



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

DECRETO NÚMERO 114
(Julio 02 de 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA”.**

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3º del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y en especial de las conferidas por el literal D-2, del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1986, y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 7 del artículo 315 de la Carta Política, son atribuciones del alcalde:

*“(...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y **nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia** y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes” y numeral 7 “Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado...”* (negrillas y subrayas fuera del texto original).

Que el literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, por la cual se modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone dentro de las funciones del alcalde:

“(...) Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes (...)”.

Que mediante el Decreto Municipal No. 067 de fecha de 25 de julio del 2022, se realizó una modificación a la planta de personal sector central del Municipio de Sonsón, Antioquia.

Que el Decreto No. 648 de abril 19 de 2017, en su artículo 2.2.5.1.3, establece:

“(...) Los nombramientos de competencia del Presidente de la República, gobernadores y alcaldes se harán mediante decreto; los de competencia de los ministros, directores de departamento administrativo, directores o presidentes de sector central o descentralizado de las entidades de los órdenes nacional y territorial mediante resolución; y de las entidades descentralizadas nacionales conforme a sus estatutos. (...)”.

Que el empleo de **Inspectora de Tránsito y Transporte**, se encuentra vacante y cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir el pago de la vigencia 2024.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”

Teléfono: +57(4)869.4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactémos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

Que la señora **LUZ DARY ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **43.866.938** expedida en **Envigado, Antioquia**, reúne los requisitos legales y reglamentarios para el empleo de **Inspectora de Tránsito y Transporte**, Código **312** Grado **08**; conforme al Decreto 067 de fecha del 25 de julio del 2022.

Que el alcalde municipal cuenta con la atribución constitucional y legal de nombrar los empleos que sean necesarios de conformidad a los acuerdos que existen.

Que por lo anteriormente expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase legal y reglamentariamente en carácter de **Provisionalidad** en el empleo de **Inspectora de Tránsito y Transporte**, Código **312** Grado **08**, a la señora **LUZ DARY ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **43.866.938** expedida en **Envigado, Antioquia**, de la planta globalizada del municipio de Sonsón, Antioquia, conforme lo dispuesto en la parte motiva de este Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente Decreto al funcionario nombrado, indicándole que tendrá diez (10) días a partir de la fecha para aceptarlo o rehusarlo, y otros diez (10) días para posesionarse y entrar en servicio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

Dado en Sonsón- Antioquia, a los dos (02) día del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024)

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

JUAN DIEGO ZULUAGA FULGARIN

Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró y Revisó:	Directora de Talento Humano	<i>[Firma]</i>	02-07-2024
Elaboró y Revisó:	Secretaría Ejecutiva	<i>[Firma]</i>	02-07-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En el Municipio de Sonsón, Departamento de Antioquia, a los dos (02) día del mes de julio de 2024, se realiza la notificación personal del Decreto N° 114 del 02 de julio del año 2024 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA"***. A la señora LUZ DARY ZAPATA a quien corresponde la cédula de ciudadanía No. 43.866.938 de Envigado.

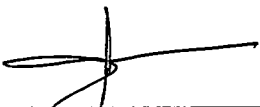
Se deja constancia de que al notificado se le hizo entrega del acto en mención.

Para constancia suscriben el presente documento,

QUIEN NOTIFICA


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
Alcalde Municipal

NOTIFICADO


LUZ DARY ZAPATA
C.c. 43.866.938 de Envigado

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444

Córeo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co



**MUNICIPIO DE SONSON
DIRECCIÓN DE TALENTO
HUMANO**

CODIGO: 112.01.09

**Fecha Actualización: Resolución 032
marzo 15 de 2016**

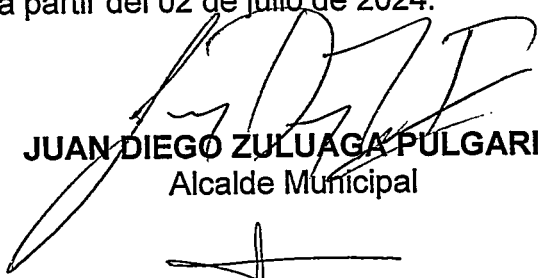
Versión 03

**ACTA DE POSESIÓN NRO. 049
Julio 02 de 2024**

En el Municipio de Sonsón -Antioquia-, se presentó al Despacho del Alcalde Municipal la señora **LUZ DARY ZAPATA**, identificada con cedula de ciudadanía Nr. 43.866.938 de Envigado Antioquia, con la finalidad de tomar posesión del cargo de **INSPECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**, Código 312, Grado 8, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nr. 114 del 02 de julio del 2024, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$4.368.870)**.

De acuerdo con el artículo 122 de la Constitución Política; prestó juramento comprometiéndose a cumplir y a defender la Constitución; desempeñar los deberes que le incumben y asumir sus funciones reglamentarias, correspondientes a su cargo, según Decreto 067 de fecha 25 de julio de 2022, que determina el manual específico de competencias laborales y los requisitos para cada una de las denominaciones de empleo del sector central del Municipio Sonsón, Antioquia. De igual manera manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la normatividad vigente para el desempeño de los empleos públicos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma para constancia por los que en ella intervinieron y rige a partir del 02 de julio de 2024.


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
Alcalde Municipal


LUZ DARY ZAPATA
Posesionado

ELABORO:	REVISÓ:	APROBO:
Yuliet Ospina Henao	Valentina Rendon Pamplona	Valentina Rendon Pamplona